

COMUNICADO MS-DRPIS-1475-2020
16 de setiembre de 2020

A todos los interesados

Sobre recursos de revocatoria y/o apelación.

Tomando en cuenta la pandemia por Covid-19, se comunica que los recursos de revocatoria y/o apelación en contra de actos administrativos emitidos por esta Dirección, pueden ser presentados de manera digital por medio del correo electrónico: drpis.correspondencia@misalud.go.cr

Para la interposición del recurso favor tomar en cuenta lo siguiente:

- ✓ Debe realizarse en documento adjunto, el cual tiene que ser firmado de manera digital por representante legal del solicitante, en caso de que se relacione con trámites de productos de interés sanitario.
- ✓ El escrito del recurso debe indicar de manera clara los motivos por los cuáles no se está conforme con el acto administrativo contra el que se interpone el recurso.
- ✓ Se debe indicar de manera clara el número de trámite, o datos que permitan identificar cuál es el acto administrativo impugnado.
- ✓ Preferiblemente que el escrito del recurso y sus anexos se envíen en un mismo archivo.
- ✓ Si se van a presentar varios recursos, favor enviar cada uno en correo aparte.
- ✓ El plazo de interposición es de 5 días hábiles contados desde la notificación del acto administrativo que se impugna.

Si el recurso se presenta por medio del correo electrónico indicado, no se requiere que sea presentado en ventanilla. Y si lo presentan por ventanilla, no lo deben presentar por correo electrónico.

Podrá dar seguimiento al recurso por medio del número de trámite que le llegará al correo con la confirmación de recibido.

Atentamente,

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO

Dra. Ileana Herrera Gallegos
Directora a.i.

 Archivo